

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL SANTA CHIMBOTE

Resolución Gerencial N° 211-2025-GM-MPS

Chimbote, 28 de mayo del 2025

VISTO. -

El Informe N° 0116-GAyF-MPS de fecha de recepción 27 de mayo del 2025, emitido por la Gerente de Administración y Finanzas, e Informe N° 2856-2025-SGLyP-GAyF-MPS de fecha 27.05.2025 del Subgerente de Logística y Patrimonio, en el que se solicita **APROBACION DE EXPEDIENTE** para la ejecución del **SERVICIO DE LA ACTIVIDAD: "PROTECCIÓN CON ROCA AL VOLTEO Y ESPIGON EN LA MARGEN IZQUIERDA DEL RIO SANTA, SECTOR CERRO BLANCO – SUB SECTOR LA PLAYA, DISTRITO DE CHIMBOTE – PROVINCIA DE SANTA – DEPARTAMENTO DE ANCASH"**, CON CÓDIGO SINPAD N° 19711, y designación del Órgano Encargado de las Contrataciones (OEC) que se encargará de conducir el procedimiento de selección **CONTRATACIÓN DIRECTA N° 001-2025-MPS-OEC-1**

CONSIDERANDO. -

Página | 1



Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificada por la Ley N° 27680, en concordancia con los artículos I y II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, consagra que las Municipalidades son órganos de gobierno promotores del desarrollo local, con personería jurídica de Derecho Público con plena capacidad para el cumplimiento de sus fines; gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, la Municipalidad Provincial Del Santa es un gobierno local de alcance provincial regulado por la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972 y que de acuerdo al numeral 2.2. del artículo 79°, ejerce funciones específicas compartidas en materia de infraestructura urbana que sean indispensables para la producción, el comercio, el transporte y la comunicación de la provincia y otras similares de conformidad con el Plan de Desarrollo Municipal y el Plan de Desarrollo Regional.

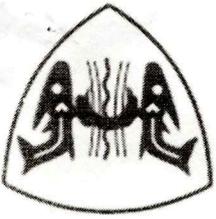


Que, mediante Informe N° 2297-2025-SGLyP-GAyF-MPS, de fecha 07 de mayo del 2025, advierte que existe la necesidad de realizar la atención por peligro inminente ante intensas precipitaciones pluviales existe la necesidad de atender de manera urgente el servicio de **"PROTECCIÓN CON ROCA AL VOLTEO Y ESPIGON EN LA MARGEN IZQUIERDA DEL RIO SANTA, SECTOR CERRO BLANCO – SUB SECTOR LA PLAYA, DISTRITO DE CHIMBOTE – PROVINCIA DE SANTA – DEPARTAMENTO DE ANCASH"**, CON CÓDIGO SINPAD N° 19711 y estando a lo expuesto conforme a ley, se requiere que a través de la Gerencia de Asesoría Jurídica se emita opinión legal a fin de determinar si la situación expuesta se encuentra en el supuesto para contratar de manera directa bajo una situación de emergencia.

Que, mediante Informe Legal N° 635-2025-GAJ-MPS, de fecha 12 de mayo del 2025, la Gerencia de Asesoría Jurídica es de la opinión que, resulta **PROCEDENTE** la continuación de las gestiones y trámites administrativos para aprobar mediante Acto Resolutivo la ejecución de la Actividad de prevención ante el peligro inminente: **"PROTECCIÓN CON ROCA AL VOLTEO Y ESPIGON EN LA MARGEN IZQUIERDA DEL RIO SANTA, SECTOR CERRO BLANCO – SUB SECTOR LA PLAYA, DISTRITO DE CHIMBOTE – PROVINCIA DE SANTA – DEPARTAMENTO DE ANCASH"**, CON CÓDIGO SINPAD N° 19711

Que, mediante Proveído N° 2310-2024-GPyP-MPS, de fecha 09 de mayo del 2025, el Gerente de Planeamiento y Presupuesto, remitió la Certificación de Crédito Presupuestario – **NOTA N° 1601**, por el concepto de ejecución del **SERVICIO DE LA ACTIVIDAD "PROTECCIÓN CON ROCA AL VOLTEO Y ESPIGON EN LA MARGEN IZQUIERDA DEL RIO SANTA, SECTOR CERRO BLANCO – SUB SECTOR LA PLAYA, DISTRITO DE CHIMBOTE – PROVINCIA DE SANTA – DEPARTAMENTO DE ANCASH"**, CON CÓDIGO SINPAD N° 19711, por el monto de S/ 211,965.24 (Doscientos Once Mil Novecientos Sesenta y Cinco con 24/100).

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 0647-2025/MPS, de fecha 16 de mayo del 2025, resuelve **APROBAR LA CONTRATACIÓN DIRECTA** en vía de regularización, correspondiente a la Actividad: **"PROTECCIÓN CON ROCA AL VOLTEO Y ESPIGON EN LA MARGEN IZQUIERDA DEL RIO SANTA, SECTOR CERRO BLANCO – SUB SECTOR LA PLAYA, DISTRITO DE CHIMBOTE – PROVINCIA DE SANTA – DEPARTAMENTO DE ANCASH"**, CON CÓDIGO SINPAD N° 19711, por el monto de S/ 211,965.24 (Doscientos Once Mil Novecientos Sesenta y Cinco con 24/100).



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL SANTA CHIMBOTE

Resolución Gerencial N° 211-2025-GM-MPS

Qué, el artículo 41° del reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado prescribe que son requisitos para convocar un procedimiento de selección: i) estar incluido en el Plan Anual de Contrataciones, ii) contar con expediente de contratación aprobado, iii) haber designado comité de selección y iv) contar con los documentos del procedimiento de selección aprobados que se publican en la convocatoria.

Que, el numeral 3 del artículo 42° señala lo siguiente; El órgano encargado de las contrataciones es el responsable de remitir el expediente de contratación al funcionario competente para su aprobación, en forma previa a la convocatoria, de acuerdo a sus normas de organización interna.

Qué, a través del Informe N° 2856-2025-SGLyP-GAyF-MPS de fecha de recepción 27 de mayo del 2025, emitido por el Subgerente de Logística y Patrimonio, por el que solicitan APROBACION DE EXPEDIENTE, del procedimiento de selección **CONTRATACIÓN DIRECTA N° 001-2025-MPS-OEC-1 para la ejecución del SERVICIO DE LA ACTIVIDAD "PROTECCIÓN CON ROCA AL VOLTEO Y ESPIGON EN LA MARGEN IZQUIERDA DEL RIO SANTA, SECTOR CERRO BLANCO – SUB SECTOR LA PLAYA, DISTRITO DE CHIMBOTE – PROVINCIA DE SANTA – DEPARTAMENTO DE ANCASH", CON CÓDIGO SINPAD N° 19711, por el monto de S/ 211,965.24 (Doscientos Once Mil Novecientos Sesenta y Cinco con 24/100).**

Que, ante la delegación de facultades mediante Resoluciones de Alcaldía N° 0191-2025; N° 0468-2025-A/MPS; N° 0469-2025-A/MPS N° 0470-2025-A/MPS, y en concordancia con el artículo 39° in fine de la Ley Orgánica de Municipalidades que permite a este Despacho emitir resoluciones gerenciales;

SE RESUELVE. -

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR el Expediente de Contratación del procedimiento de selección **CONTRATACIÓN DIRECTA N° 001-2025-MPS-OEC-1 para la ejecución del SERVICIO DE LA ACTIVIDAD "PROTECCIÓN CON ROCA AL VOLTEO Y ESPIGON EN LA MARGEN IZQUIERDA DEL RIO SANTA, SECTOR CERRO BLANCO – SUB SECTOR LA PLAYA, DISTRITO DE CHIMBOTE – PROVINCIA DE SANTA – DEPARTAMENTO DE ANCASH", CON CÓDIGO SINPAD N° 19711, por el monto de S/ 211,965.24 (Doscientos Once Mil Novecientos Sesenta y Cinco con 24/100).**

ARTÍCULO SEGUNDO. - DESIGNAR al **MG. MARCO ANTONIO DAVILA SANJINES**, representante del Órgano Encargado de las Contrataciones para que se encargue de la conducción de la contratación del Procedimiento de Selección **CONTRATACIÓN DIRECTA N° 001-2025-MPS-OEC-1 para la ejecución del para la ejecución del SERVICIO DE LA ACTIVIDAD "PROTECCIÓN CON ROCA AL VOLTEO Y ESPIGON EN LA MARGEN IZQUIERDA DEL RIO SANTA, SECTOR CERRO BLANCO – SUB SECTOR LA PLAYA, DISTRITO DE CHIMBOTE – PROVINCIA DE SANTA – DEPARTAMENTO DE ANCASH", CON CÓDIGO SINPAD N° 19711, por el monto de S/ 211,965.24 (Doscientos Once Mil Novecientos Sesenta y Cinco con 24/100).**

ARTÍCULO TERCERO. - NOTIFICAR la presente resolución a la Gerencia de Administración y Finanzas para que a través de la Sub Gerencia de Logística y Patrimonio ejecute los actos administrativos del referido procedimiento de selección de conformidad con la Ley de Contrataciones del Estado.

ARTÍCULO CUARTO. - DISPONER la publicación de la presente resolución en el portal web SEACE (www.seace.gob.pe), Portal de Transparencia Estándar y página web de la Municipalidad Provincial Del Santa.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL SANTA
Gerencia Municipal

Luis A. Lura Villarreal
Mg. Luis A. Lura Villarreal
GERENTE MUNICIPAL

